

CONTRA LA NOTIFICACIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

La SIC le negó el registro a la marca mixta Mobil Super Moto

BOGOTÁ_ A raíz de un fallo proferido por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), en donde le negó a Exxon Mobil Corporation el registro de la marca Mobil Super Moto, la compañía apeló al caso y lo volvió a perder.

Se trata de la oposición que presentó Eduardo Londoño e Hijos Sucesores, conocidos como Eduardoño, en donde solicitaba al ente regulador frenar el registro marcario. Luego de haber sido revisado el caso, la SIC, mediante la Resolución N° 80880 de 30 de octubre de 2018 y con la vocería de la Dirección de Signos Distintivos declaró fundada la oposición presentada por Eduardoño y negó el registro de la marca Mobil Super Moto de carácter mixto, solicitada por Exxon Mobil Corporation.

De acuerdo con la Clasificación de Niza, los productos que pretendía cobijar la marca Mobil Super Moto, de haber sido aprobada, pertenecían a la cuarta clasificación que comprende: aceites y grasas industriales; lubricantes; polvo absorbente, composiciones humectantes y aglutinantes; combustibles (incluido el gasolina para motores) e iluminantes; velas y mechas para iluminar; lubricantes, incluidos aceites de motor, aceites de horquillas, lubricantes de cadena, fluidos de frenos y grasas; aceite de motor de motocicleta.

En el alegato, quien representaba a Exxon Mobil Corporation, argumentó ante la SIC que "es claro que la marca solicitada Mobil Super Moto es una marca derivada de la marca Mobil Super respecto de la cual Exxon Mobil Corporation tiene derechos exclusivos. Como se mencionó anterior-



CORPORATENWSFORU

A pesar de la apelación que hizo Exxon Mobil ante la Resolución N°80880 del 30 de octubre de 2018, la SIC se lo volvió a negar.

mente, mi representada ya ha adquirido derechos respecto de la marca Mobil Super, y su distintivo diseño. Al comparar la marca solicitada Mobil Super Moto con las marcas registradas Mobil Super de Exxon Mobil Corporation, es evidente que la marca solicitada se deriva de la protección ya otorgada a Mobil Super y simplemente añade un elemento accesorio como lo es la expresión 'moto'.

Respecto a este argumento que presentó la compañía petrolera estadounidense, Carlos Amaya, socio en Amaya Propiedad Intelectual, señaló que "si bien Exxon Mobil Corporation en calidad de solicitante de la marca Mobil Super Moto alegó que el nuevo signo es una marca derivada de las marcas registradas Mobil Super, tal fundamento no se configura toda vez reproduce la marca registrada Supermo-

to y pretende distinguir una lista de productos más amplia a la de los registros anteriores".

Luego de la revisión que suele hacer la entidad entre los signos registrados y los que pretendía registrar la compañía, la SIC pudo concluir que "en virtud de lo analizado, el signo solicitado se encuentra incurso en la causal de irregistrabilidad consagrada en el literal a) del Artículo 136 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina". En la misma línea, la SIC confirmó la decisión contenida en la Resolución N° 80880 de 30 de octubre de 2018 proferida por la Dirección de Signos Distintivos y señaló que las partes deben ser notificadas del fallo y ser advertidas de que contra ella no procede recurso alguno.

MARÍA PAULA ARISTIZÁBAL BEDOYA

@MapuAristizabal
#ExxonMobil



CARLOS AMAYA
SOCIO AMAYA PROPIEDAD INTELECTUAL

"El fundamento de Exxon Mobil no se configura toda vez que reproduce la marca registrada Super Moto y pretende distinguir una lista de productos más amplia a la de los registros anteriores".

ANTECEDENTES

Fundada como *Standard Oil Company* en 1870, Exxon Mobil, es una empresa petrolera estadounidense considerada como uno de los proveedores de energía y fabricantes de productos químicos más grandes del mundo. Fuera de la actividad petrolera que desarrolla en su día a día, cotiza en bolsa y aplica tecnologías de próxima generación para ayudar a satisfacer de manera segura y las necesidades que tiene el mundo de hoy en energía y productos químicos de alta calidad.



SÍGANOS EN:
asuntoslegales.com.co
Con los registros más raros que se han hecho ante la Superindustria.



ARAJÓ IBARRA

Grupo de emprendedores seleccionado en las rondas para una posibilidad de inversión.

Cuatro proyectos TIC finalistas en ronda de inversión

BOGOTÁ_ En busca de fomentar la innovación en el talento del país, la Federación Colombiana de Software (Fedesoft) y Araújo Ibarra, con el apoyo de Colombia Venture Capital IT (Cvcit), organizaron un fondo con el fin de invertir en emprendimientos tecnológicos nacionales.

A la convocatoria se presentaron 30 proyectos, con campos de impacto en sectores como el turismo, seguros, entretenimiento y el agro; de los cuales, cuatro pasaron directamente a una posible inversión, una vez finalizados los pitch ante cinco inversionistas.

Paola Restrepo, presidente ejecutiva de Fedesoft aseguró que después de estudiar las propuestas que llegaron "quedó claro que en Colombia hay muchísimo talento e interés por invertir en ideas excelentes". Por su parte, Federico Gómez director de la unidad de servicios transaccionales de Araújo Ibarra aseguró que "están en un evento exigente, con los mejores emprendedores y los inversionistas de más alto nivel en Colombia".

El evento también contó con el apoyo de Wayra Colombia, Telefónica, Bictia Aceleradora e Incubadora de Bogotá.

Finalmente, el evento cerró con la apertura de la convocatoria para la segunda ronda de inversión en la que se buscan emprendedores digitales cuyo proyecto tenga una valoración superior a US\$500.000, sean liderados por emprendedores con visión global, tengan un alto nivel de innovación, sean escalables, entre otros.

MARGARITA CONEJO RINCÓN
@marrosa06
#InnovaciónEnColombia

LA TRANSACCIÓN SUPERÓ LOS US\$420 MILLONES

Gómez-Pinzón asesoró la reciente venta Celsia

BOGOTÁ_ La firma de abogados Gómez-Pinzón asesoró la venta de Celsia del 100% de su zona franca, que incluyó las plantas de generación de energía térmica de Termoflores I y Termoflores IV, ubicadas en Barranquilla, así como otros activos que eran necesarios para su operación y expansión.

Esta zona franca, de acuerdo con información de la misma Celsia, tiene una capacidad instalada de 610 MW térmicos, usando un sistema mixto de gas y Diesel, lo que le permitía ga-

narse el reconocimiento como la segunda planta más grande en Colombia para la generación de energía térmica.

La transacción, que superó los US\$420 millones, buscaba reducir en cerca de US\$90 millones la deuda de la empresa, así como fortalecer su liquidez y mejorar el indicador de apalancamiento en alrededor de 20% frente al reportado en el cierre de junio de este mismo año.

Las compradoras fueron las empresas Prime Energía

Colombia y Prime Colombia Barranquilla.

Ambas empresas son subsidiarias de Glenfarne Group, firma de Estados Unidos dedicada desde 2011 a la generación de energía y la construcción de infraestructura para dicha actividad. Sus principales inversiones están en Panamá y Chile.

La transacción, que contó con la aprobación de la Junta Directiva de Grupo Celsia dos meses antes de que iniciara la operación, contará con otros

dos meses de plazo para lograr el cierre total.

Celsia dio a conocer sobre la operación mediante la información relevante de la Superintendencia Financiera, donde también reveló que espera obtener un indicador de deuda neta sobre ebitda de 3,1% al 31 de diciembre de este año tras la venta de la zona franca y tomando en cuenta los resultados operativos de Tolima.

ANGÉLICA B. GÓMEZ
@Ang_BGomez
#Adquisiciones